

Malagueño, 1 de marzo de 2021

**A LA PRESIDENTA DEL H.C.D.  
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO**  
**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza para crear el Registro Único de Vacunas COVID-19**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

Lucas Oscar Bettiol  
Concejal

Lic. Marcos A. Fey  
Concejal

## Proyecto de Ordenanza

# Creación de Registro Único de Vacunas COVID-19

### VISTO

La resolución 2883/2020 Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina del Ministerio de Salud de la Nación.

El pedido de la Organización Panamericana de la Salud para garantizar un acceso justo y equitativo a las vacunas.

La necesidad de asegurar transparencia en el proceso vacunatorio, y;

### CONSIDERANDO

Que en el mes de diciembre de 2020 el Estado Nacional comenzó con la implementación por etapas del “Plan Estratégico de Vacunación contra el SARS – CoV – 2” en todo el territorio argentino.

Que dicho plan se está realizando de manera escalonada y en etapas en las que se han ido incorporando distintos grupos de la población definidos como “población objetivo a vacunar” de acuerdo al criterio para la priorización de personas a vacunar establecido en la resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

Que la vacuna es provista por el Estado Nacional para todos aquellos que integren la población objetivo definida, de acuerdo al orden de prioridad en cada una de las etapas.

Que es necesaria la creación de un Registro Único de Vacunas COVID–19, a los fines de garantizar la transparencia, permitiendo la vigilancia pública efectiva.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DE DELIBERTANTE  
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA N° ...../...

**ARTICULO 1°:** Créese el “Registro Único de Vacunas COVID-19” en el que se inscribirán las personas que han sido inoculadas contra el virus SARS – CoV – 2.

**ARTICULO 2°:** Se deberán incluir en el “Registro Único de Vacunas COVID-19” los siguientes datos: nombre completo, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, fecha de vacunación, lugar de vacunación, y si se trata de primera o segunda dosis.

**ARTICULO 3°:** Los ciudadanos deberán prestar su consentimiento de ser incluidos en el “Registro Único de Vacunas COVID-19” de manera escrita.

**ARTICULO 4º:** La información del “Registro Único de Vacunas COVID-19” será publicada en la página web de la Municipalidad de Malagueño y se actualizará semanalmente.

**ARTICULO 5º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES  
DE ..... DE 2021.**